

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ___ / HOJA N.º ___ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/378/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 469 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 ENE. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 365, de fecha 22DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Triatlón

Topman 2023” organizada por don Felipe Avilés Moncada, a realizarse el día 15ENE2023 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

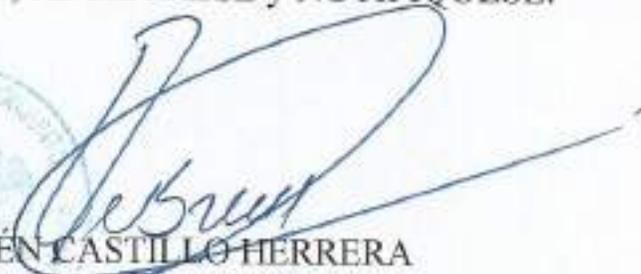
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Triatlón Topman 2023”* organizada por don Felipe Avilés Moncada, a realizarse el día 15ENE2023 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

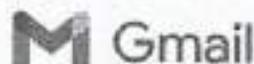
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Felipe Avilés Moncada
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°03

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

11 de enero de 2023, 11:37

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"

<partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>.

"sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°03 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "TRIATLÓN TOPMAN PUCÓN 2023", PUCÓN
- **Fecha actividad:** 15.01.2023
- **Responsable:** Felipe Avilés Moncada
- **Correo Electrónico:** teampucon@gmail.com
- **Teléfono:** +56990071906

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte,


**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública****Paloma Belén Sánchez Cortés**Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19906552.pdf**
4286K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 03 TRIATLON TOPMAN PUCON 2023.pdf**
198K



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA ACTIVIDADES RECREACIONALES, DE FOMENTO O DEPORTIVAS
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)**

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N° _____

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre Actividad: Triatlón Topman Pucón 2023							
Nombre Empresa: Club deportivo Team Pucón							
Rep. Legal de la empresa: Felipe Avilés Mancada							
Mandante (o quien patrocina): Municipalidad de Pucón							
Nombre Responsable: Felipe Avilés Mancada							
Dirección: Calle Amanecer 260, condominio los robles, Pucón							
Comuna y ciudad donde se efectuará la Actividad: Pucón							
Fecha Inicio Suspensión:	15 de enero 2023	Fin Suspensión:	15 de enero 2023	Hora Inicio Suspensión:	7:00 am	Hora Fin Suspensión:	10:00 am

II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X) 1 y 2	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1. Formato De Actividad en la Vía	-----		
Medla Calzada			
Cierre de Vía	X	SI	
2. Tipo de Actividad	-----		
ACTIVIDAD DEPORTIVA	X		
ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)			
ACTIVIDAD DE FOMENTO (Ferias emprendimiento Municipales)			

III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD*(conforme a Instructivo N°1009 Subsecretaría de Transportes)

N°	ANTECEDENTE	FOMENTO (SI/No)	ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS (SI/No)	DEPORTIVAS (SI/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, entre otros).			SI
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.			SI
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).			SI
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo que cierra el circuito/Vehículos de apoyo			SI
5	Ambulancias.			SI
6	Estructuras provisionales.			SI
7	Cantidad de participantes en la actividad.			SI
8	Cantidad de espectadores en la actividad.			SI
9	Otros antecedentes que se estén relevando de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con			SI

transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otras).			
---	--	--	--

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	Si/no	N°	Fecha
1	Delegación Presidencial			
2	Dirección de Tránsito Municipal	SI		22-12-2022
4	Carabineros de Chile	SI		22-12-2022
	Otros (indicar cual:.....)	ARMADA		22-12-2022

V. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1	COLOCOLO		
2	OHIGGINS		
3	CAMINO INTERNACIONAL A 2,5 KM DE LA PARTIDA		
4	RAMON QUEZADA		
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Comuna: PUCÓN			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Por tercer año consecutivo el evento llamado entre los deportistas "el Pacón Chico" quiere consagrarse como un evento deportivo y familiar este verano 2023. Este triatlón en formato sprint es una carrera que consiste en 750 mts de natación, 20 km de ciclismo y 5 km de trote. Donde los deportistas mas rápidos demoran 1 hora aproximadamente en terminar la prueba mientras que los mas lentos rondan las 2 horas. Este evento convoca cerca de 300 triatletas provenientes de todo Chile, que aprovechan sus vacaciones despues de haber participado en el Iron man de Pucón, pero este vez en un formato corto y mas familiar. Este año la carrera fue tomada por el club deportivo Team Pucón y la productora Topman, quienes cuentan con años de trayectoria y experiencia en el area para brindar un evento con estandares altos, entregar seguridad a los deportistas y que vivan una gran experiencia. Cierra el evento el triatlón infantil con la participación de los niños de la comuna y diferentes puntos del país

CROQUIS DE UBICACIÓN:

Va adjunto al formulario

PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)**INFORME ADMISIBILIDAD (USO EXCLUSIVO GORE)**

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABILIS)			
2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

- Nombre de la Actividad:** Será el nombre con el cual se identificará la actividad a realizar, ya sea una obra u otro evento (deportivo, cultural, social, otros)
- Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte de tránsito.
- Nombre Responsable:** Corresponde al nombre de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
- Rut:** Corresponde al N° de Rut del responsable de la actividad.
- Fono:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.
- Dirección, Email:** Corresponden a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial.
- Comuna:** Comuna donde se efectuará el corte de tránsito
- Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte de tránsito.
- Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía.
- Hora Inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte de tránsito.
- Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la vía.
- Tipo de Actividad:** Se debe marcar con una x la casilla correspondiente, según el tipo de actividad de que se trate.
- Presenta Plan de Desvíos SI/NO:** Si presenta plan de desvíos, esquemas o croquis se debe indicar "SI" en caso contrario se debe indicar "NO". Para el caso de los cortes de tránsito con motivos de trabajos en la vía, ya sea se trate de cierre total o cierre parcial, se debe obligatoriamente presentar un croquis donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito capítulo señales provisionales.
Además de lo anterior, en algunos cortes de tránsito de mayor envergadura o que afecten a vías estructurantes de las ciudades y por ende la afectación del tránsito sea de consideración, se requerirá de un plan de desvíos y medidas de mitigación de manera tal de reducir el impacto que provocará el corte de tránsito.
- VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER:**
En aquellos casos en que se trate de corridas, cicletadas, procesiones o cualquier tipo de actividad que signifique un circuito de pasada por varias calles de una ciudad, se deberá completar la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B)" colocando en orden las calles desde el punto de origen al punto de destino.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

El Gobierno Regional una vez recepcionado el Formulario Solicitud por OFICINA DE PARTES del Gobierno Regional ubicada en Calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco o al correo oficinadepartes@gorearaucania.cl junto a los antecedentes que correspondan, deberá evaluar las solicitudes de autorización para realizar las distintas actividades.

Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional, para su tramitación y pronunciamiento respecto de la procedencia de autorizar la prohibición de circulación solicitada.

El pronunciamiento de la Autoridad se materializa en la prohibición de circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas.

La documentación entregada en el proyecto debe ser legible y en original.

RAZONES PARA PROHIBIR LA CIRCULACIÓN

Las razones más recurrentes para prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas consisten en la realización de obras o desvíos de tránsito, actividades deportivas, actividades artísticas y sociales, entre otras.

PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRESENTACIONES - Gobierno Regional de La Araucanía (15 días hábiles previos a la actividad)

Para que el corte de tránsito solicitado se pueda llevar a efecto, se deberá contar obligatoriamente con las autorizaciones de todas las instituciones, según el tipo de actividad a realizar.

Para el caso de los cortes de tránsito con motivo de la realización de trabajos en la vía, deberán adjuntar un **CROQUIS** del lugar a intervenir, graficando en el mismo las señales de tránsito provisionarias que se instalarán, la cuales deberán cumplir con el **Manual de Señalización de Tránsito del MTT**. Los organismos técnicos pertinentes podrán observar o rechazar dichos croquis en caso de no existir conformidad en su diseño. En esos casos los plazos de entrega de la Resolución Exenta que aprueba el corte de tránsito se entenderán suspendidos hasta la aprobación de dicho croquis.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante, lo anterior, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.



Municipalidad de Pucón

CARTA PATROCINIO



Carlos Barra Matamala, Alcalde de la comuna de Pucón, con domicilio laboral en Avda. Bernardo O'Higgins N°483, y en representación de la Municipalidad, viene en otorgar su Patrocinio al evento deportivo denominado "TOPMAN PUCÓN 2023", el que se llevará a cabo en esta comuna el día 15 de enero del año 2023. Cabe señalar que el o los lugares a utilizar serán acondicionados con el fin de ofrecer un evento seguro tanto para los competidores, staff y público en general, todo esto cumpliendo con todos los protocolos que exigen las autoridades locales, regionales y nacionales.

Se emite el presente documento a petición del CLUB TEAM PUCÓN, representado por el señor Felipe Avilés Moncada, quienes tienen la responsabilidad de gestionar todos los permisos pertinentes en Gobernación Regional, Armada y quienes corresponda autorizar un evento deportivo de estas características.

Se deja estipulado que este patrocinio no compromete recursos del presupuesto municipal, ni tampoco los exime del pago de los derechos municipales correspondientes a la realización de la actividad.

Dado en Pucón, a veinte y un día del mes de diciembre del año dos mil veintidos.

CRM/NSP/uyj

Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

Pucón, Diciembre de 2023.

Señor
Paul Hudson Gómez
Capitania de puerto Lago Villarrica
Presente

Estimado Señor:

El Club Team Pucón representado por su presidente Felipe Avilés Monecada, con el objeto de fomentar el deporte y la vida sana de nuestra comuna, solicito a usted tenga a bien conceder la autorización para organizar el evento "TOPMAN PUCÓN 2023", con las siguientes especificaciones técnicas:

Nombre: TOPMAN PUCÓN 2023

Fecha: 15 de enero de 2023

Lugar: Playa grande de Pucón

Hora inicio 7:00 am

Hora de término: 12:00 horas.

Distancia: 750, 375, 200, 100, 50 metros de natación.

Trayectoria: Natación trayectoria en forma de triángulo de 375 mts delimitada por boyas frente a la Playa Grande.

Categorías de edad desde 9 y menos a 60 y más

Resguardos y seguridad: Personal de primeros Auxilios paramédicos, 5 kayaks y un bote a motor con la reglamentación vigente y donde irá el personal de seguridad y paramédico o médicos. Además se cuenta con equipo DEA y moto con camilla de rescate.

Cada participante (300 aproximadamente repartidos en diferentes categorías), llenaran un formato de registro con sus antecedentes y autorización para ejecutar la prueba.

En caso de condiciones ambientales adversas se reemplazará el track de natación por uno pedestriismo.

El aseo y resguardo de los bienes públicos del área de competencia estará a cargo de la organización.

Respetuosamente solicitamos una embarcación para proteger la seguridad de los corredores.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted
TEAM PUCÓN

Antonio Sanchez S.
F:940071906

Felipe Avilés M
F:941502869

teampucon@email.com

CAPITANIA DE PUERTO
LAGO VILLARRICA

Fecha Recepción: 22/12/2023

Hora: 12:30 PM

Firma

Pucón, Diciembre de 2022

Estimada
María Elena Cofré Vásquez
Mayor de Carabineros de la IX comisaría de Pucón
Presente

Estimada:

Junto con saludarla, solicitamos a usted respetuosamente el apoyo en el evento denominado "TOPMAN PUCÓN 2023", el día 15 de enero a las 7:00 am en el sector la Casona, ubicado en Ramón Quezada esquina Colocolo. El evento deportivo cuenta con el patrocinio de la Municipalidad de Pucón, en el participaran deportistas de todas las edades.

Nombre: TOPMAN PUCÓN 2023

Fecha: 15 de enero de 2023

Lugar: Playa grande de Pucón

Hora inicio 7:00 am

Hora de término del evento: 12:00 horas.

Tiempo de corte de Camino Internacional: 7:00 am a 8:30 am (desde Colocolo hasta hotel Maucho, km 2,5)

Tiempo de corte de calle Colocolo: 9:00 am a 10:00 am

Distancia: 750, 375, 200, 100, 50 metros de natación.

Resguardos y seguridad: Personal de primeros Auxilios paramédicos, 5 kayaks y un bote a motor con la reglamentación vigente y donde irá el personal de seguridad y paramédico o médicos. Además contamos con equipo DEA y moto de agua con camilla de rescate.

En el track de ciclismo es donde mas necesitamos el apoyo de Carabineros para que no se crucen los vehículos en el circuito y dar paso a cualquier emergencia. Su presencia es de suma importancia.

En adultos, categoría Sprint usaremos:

Parque cerrado: Ramón Quezada, al costado del Parque Los Boldos, saliendo por Colocolo hacia O'Higgins, continuando por Camino Internacional hasta el hotel Maucho, en donde habrá un cono justo cuando marque 2,5km desde la meta. Son 4 giros para completar los 20 km establecidos. El circuito de los niños se hará por Colo Colo

El trote se hará por los adoquines desde el sector la Casona hasta el final del camino, resguardado por banderilleros y personal de la organización.

En caso de condiciones ambientales adversas se reemplazará el track de natación por uno pedestrista.

Respetuosamente solicitamos una embarcación para proteger la seguridad de los corredores.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente.

 TEAM PUCÓN
Antonio Sánchez Felipe Agüero M.
T: 990071906 F: 941709359

TRIATLÓN
MAN KIDS
PUCON - CHILE



MUNICIPALIDAD
DE PUCÓN

15 ENERO 2023
SPRINT KIDS

Plan de seguridad

- CARABINEROS DE CHILE
- BOMBEROS DE PUCÓN
- ARMADA DE CHILE
- DEFENZA CIVIL
- CRUZ ROJA
- AMBULANCIA
- CAMILLA Y RCP
- MUTUAL DE SEGURIDAD
- KINESIÓLOGOS
- VEHÍCULOS DE LA ORGANIZACION
- BANDERILLEROS
- KAYAKISTAS
- MOTO CON CAMILLA SALVAVIDA



Plan de seguridad

Track de agua

375 [m] en un triángulo de 125 [m] cada lado. Sprint 2 giros y promocional 1 giro

Un kayak con el puntero y 3 kayak cubriendo cada lado del triángulo, un Sodiak de Bomberos con 4 nadadores y un patrón de lancha especializados en rescate acuático, una Lancha de la capitania de puerto del lago Villarrica con personal de primeros auxilios, personal de bomberos en tierra a las orilla de la playa con equipos DEA. Moto de agua con camilla de rescate y personal capacitado en RCP, coordinado con ambulancia estratégicamente ubicada para evacuar de forma rápida y segura.



Plan de seguridad

Track de ciclismo

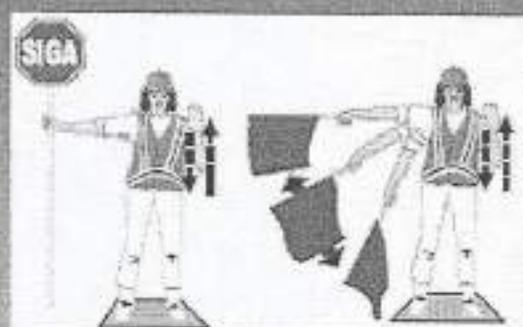
Circuito de 2.5km desde la meta Ramón Quezada con Colo-Colo hasta el km 2.5 camino Internacional, frente al hotel Mauchio. Moto con el puntero de la bici más 1 moto con juez recorriendo el circuito. Ambulancia de Bomberos en punto estratégico, 30 banderilleros en cruces de mayor flujo. Carabineros en puntos claves de acuerdo a informe de la SIAT, patrullaje en moto abriendo paso a los corredores.



Plan de seguridad

Track de trote

El circuito comprende un trazado de 830m desde el parque cerrado y se irá modificando de acuerdo a las distancias. La cantidad de giros dependen de la categoría, todo debidamente señalado. Banderilleros, en esta etapa se hace presente el equipo de Cruz Roja y la defensa civil recorriendo el circuito. Se usará el paseo peatonal paralelo a Playa Grande del Lago Villarrica, paseo de adoquines. Es decir en el track de trote no hay corte de calles.



Plan de seguridad

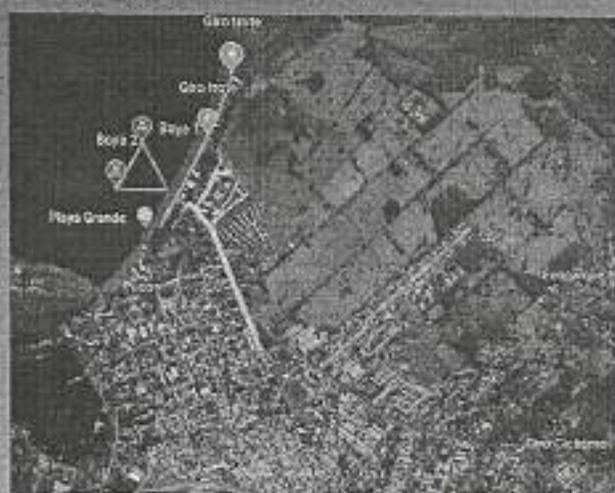
Parque cerrado

Estará resguardado por personal de la organización, despejando y ordenado los espacios en donde hay tránsito de corredores, se hará una revisión a las bicicletas, (frenos, bloqueos de ruedas, piezas sueltas), todo con la finalidad de proteger la seguridad del corredor y sus compañeros. El parque cerrado estará situado en calle Ramón Quezada al costado del Parque de los Bóldos.



Circuitos y largadas

Circuito Sprint



Horario de cierre
O'Higgins y
Cam. Internacional
07:00 - 08:30

Circuitos y largadas

Circuito Ciclismo Categorías Menores



Horario de cierre
R. Quzada-O'Higgins por
Colo Colo
Desde 09:00 Hasta 10:00

Premiación

La ceremonia de premiación será realizada en la playa sector La Casona Playa Grande.



Horario de premiación
De 10:00 a 11:00

TRIATLÓN
TOP MAN KIDS
PUCON - CHILE



Antonio Sánchez
Director General
+56 9 90071906
Presidente Team Pucón
Felipe Aviles

Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

Hernán Rodrigo Alcavil Traipe

De: TEAM PUCÓN <teampucon@gmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2022 23:29
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: Monica Emperatriz Curiche Huenuñaf
Asunto: Evento deportivo Triatlón Topman Pucón 2023
Datos adjuntos: _ACTIVIDADES_FORMULARIO_E_INSTRUCCIONES_GORE_ARAUCANIA.docx; PATROCINIO TEAM PUCÓN.pdf; CARTA ARMADA TIMBRADA.jpg; CARTA CARABINEROS TIMBRADA.jpg; Presentación TOPMAN PUCÓN 2023.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados señores de Gobernación Araucanía:

Adjunto formulario de solicitud para evento deportivo

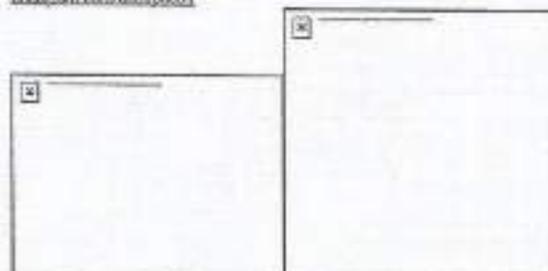
Esperando una respuesta positiva se despide atentamente

Felipe Avilés

Presidente Club Deportivo Team Pucón

--

www.facebook.com/teampucon
instagram.com/teampucon



NRO. 03/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "TRIATLON TOPMAN 2023"
b) Fecha de realización	: Domingo 15.01.2023
c) Hora de inicio	: 07:00 hrs.
d) Hora de término	: 12:00 hrs.
e) Duración de la actividad	: 05 horas.
f) Cantidad de participantes	: 300 participantes aproximadamente distribuidos en categorías de edad de 09 años a 60 años y más.
g) Responsable de la actividad	: Felipe Avilés Moncada Presidente Club Team Pucón), Antonio Sánchez Director General +569-90071906
h) Fecha ingreso solicitud	: 10.01.2023.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Sector la Casona Playa Grande, Pucón.
b) Recorrido	: Segmento de Ciclismo Partida Ramón Quezada O'Higgins- Colo Colo Camino Internacional-Giro Hotel Maucho. Tramo de Pedestrismo Partida y llegada sector Playa Grande, Bosquesillo.
c) Lugar de término	: Playa Grande Sector la Casona
d) Oradores	: Felipe Avilés Moncada Presidente Club Team Pucón), Antonio Sánchez Director General.
c) Lugares de perifoneo	: No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	: Las Calles Indicadas anteriormente. . .

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

El club deportivo TOPMAN PUCON con la finalidad de promover el deporte en la ciudad y en especial el triatlón, el cuidado del medio ambiente y la disciplina deportiva a organizado la tercera versión denominada TOPMAN PUCON 2023.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

No determinado.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores , no se han registrado accidentes, con respecto a esta clase de actividades.-

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Recaer en posibles contagios en relación con el Covid-19, Por lo que se solicita dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y considerar hacer uso de alcohol gel, riesgos propios de la competición.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Congestión vehicular en las calles aledañas a la actividad y peatonal por la vía que requiere la actividad.-

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si Procede.-
- b) Conos: Si procede.-
- c) Banderilleros: Si procede.-
- d) Ambulancia: Si procede.-
- e) Otros: Guardias.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la Ilustre Municipalidad de Pucón , para el apoyo por parte de carabineros respecto al corte de diferentes calles, actividad que se realizará el día domingo 15 de enero del año 2023, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma se es tajante en mantener todas las medidas sanitarias correspondiente para prevenir contagio, conforme a las instrucción dadas por el ministerio de salud, de igual forma asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de desbarajuste.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 11 de enero del 2023.



AMÓN L. ROST GÓNCORA
Tte. Coronel de Carabineros
REFECTO DE LOS SERVICIOS